



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

En atención:

**MTRA. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CRUZ
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO**

Nombre:

SANDOVAL CAMPERO CLAUDINNE LETICIA

Licenciatura:

PLANEACIÓN TERRITORIAL

División:



Matrícula:

206241127

Tel:

15092268

55-66-28-54-52

claudinne.campero@gmail.com

Lugar:

**DELEGACIÓN XOCHIMILCO
SUBDIRECCIÓN DE ASESORIA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**CALLE GLADIOLAS N° 161, XOCHIMILCO, BARRIO SAN PEDRO, 16090 CIUDAD DE MÉXICO,
D.F.**

01 55 5334 0600

Período de realización:

1 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011

Nombre del proyecto:

GENÉRICO GDF 1.8.90

Responsable del proyecto:

**C. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL**



Coordinador de Planeación Territorial

DR. RICARDO A. PINO HIDALGO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS GENERALES	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
METODOLOGÍA UTILIZADA	4
OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS.....	7
RESULTADOS OBTENIDOS	7
CONCLUSIONES.....	9
RECOMENDACIONES	10
BIBLIOGRAFÍA	11

INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación Xochimilco, se ha propuesto elaborar la revisión y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano; de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano 2003 (PGDUDF-2003), esta revisión establecerá la concordancia con lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF); tomando como base las disposiciones señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Con este fin, se decidió apoyar a la Demarcación Política de Xochimilco, en el proyecto denominado "Genérico GDF 1.8.90" (Regularización y Coordinación de Giros Mercantiles en la delegación), a través de la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, dado que se encuentra muy ligada a la carrera de Planeación Territorial, además de que pone en práctica lo aprendido en los trimestres cursados, tales como: Agentes Sociales y Gestión Urbana, Instrumentación y Administración Urbana, Estructura Urbana, Espacio Urbano para la Reproducción Social, Políticas estatales y Planeación Urbana.

El presente Programa Delegacional, tiene como objetivo atender la problemática de los giros mercantiles que se encuentran irregulares, considerando la ocupación y el ordenamiento del suelo urbano, el control del suelo de conservación y la función de la delegación dentro del ámbito metropolitano.

Así, este programa, se convierte en el nuevo instrumento de planeación a través del cual se ordena el territorio delegacional, sustentado con la participación de la comunidad expresada en diversos talleres de planeación; mitigando de ésta manera la problemática específica, a la definición de las prioridades de atención y al planteamiento de propuestas y programas.

De igual forma, el Programa Delegacional, define los elementos normativos para el ordenamiento y el control de la zona y establecerán los programas a corto y mediano plazo, para el cumplimiento de las propuestas. Adicionalmente, estos instrumentos permitirán coordinar las atribuciones y programas de las dependencias gubernamentales que participan en el desarrollo urbano, ordenamiento vial, dotación de infraestructura, proyectos ecológicos y agropecuarios en suelo de conservación.

OBJETIVO GENERAL

- Revisión y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, esto con la finalidad de mejorar el ordenamiento del territorio, así como la regulación y coordinación de giros mercantiles en la demarcación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Atender la problemática particular de la Delegación, considerando la ocupación y el ordenamiento del Suelo Urbano, el control del Suelo de Conservación y la función de la Delegación dentro del Ámbito Metropolitano.
- Preparación y Coordinación del proyecto de Regularización de Giros Mercantiles en la demarcación.
- Apoyo en cursos de capacitación para así poder atender la problemática particular de la Delegación.
- Análisis de datos estadísticos, para así poder aplicar las mejoras en las diversas áreas de mayor necesidad en cuanto a la Regularización y Coordinación de giros mercantiles.
- Elaboración de Oficios e informes, para la contribución de la resolución de las problemáticas que demanda la población.

METODOLOGÍA UTILIZADA

Se verifico que los establecimientos cumplan con la ley y las normas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en cuanto a: medidas, superficies, linderos y la utilización que se le da a cada predio en particular.

Para tales efectos la metodología a utilizar fue la siguiente:

- Una bitácora (mejor conocida como libreta de campo) para anotar las observaciones y realizar un planteamiento tema a tratar.
- Tener impreso un plano con los puntos de interés, para una fácil ubicación.
- Tener un GPS en mano para obtener la ubicación de las coordenadas que se vaciarían en la cartografía.
- Cámara Fotográfica, para documentar el estado de los predios.

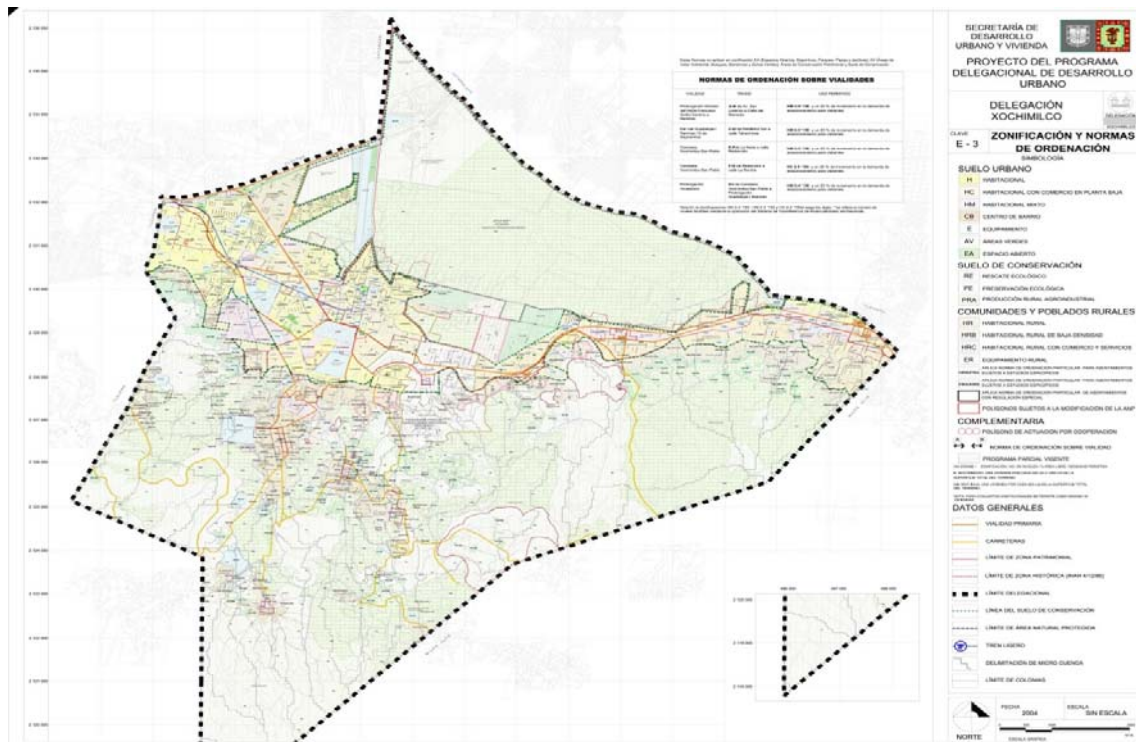


Análisis de datos estadísticos

Se obtuvo una capacitación para continuar con la “elaboración de un Sistema de Información Geográfica” que sería desglosado a través del programa de *Mapinfo*.

Plano de Zonificación y Normas de ordenación (*Xochimilco 2005*).

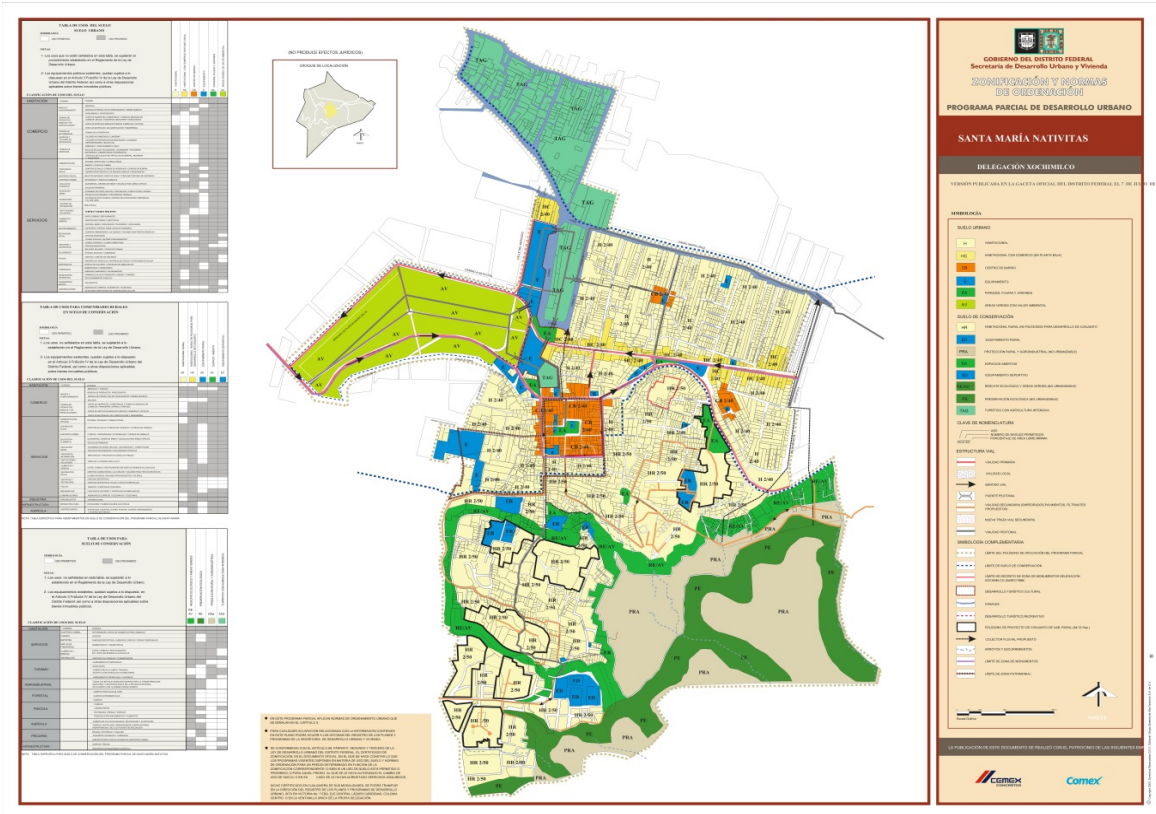
Programa parcial de desarrollo urbano.



En este plano podemos encontrar lo que es: el suelo urbano, suelo de conservación, comunidades y poblados rurales, datos generales de la demarcación tales como: vialidades, carreteras, límites, así como las normas de ordenamiento sobre vialidades.

Esto nos ayudó para poder conocer mejor el territorio de la delegación Xochimilco y así poder llevar a cabo un mejor tratado de la zona a estudiar, esto con el fin de facilitar el trabajo de campo.

Plano de Zonificación y Normas de Ordenación (*Santa María Nativitas*) Programa Parcial de Desarrollo Urbano.



En este plano encontramos los usos de suelo urbano, al igual que los usos para comunidades rurales en suelo de conservación de la localidad de Santa María Nativitas como lo son: Habitación, comercio, servicios, industria, infraestructura y agrícola.

De conformidad con el artículo 88 párrafo segundo y tercero de la ley de desarrollo urbano del Distrito Federal, el certificado de zonificación, es el documento oficial, en el que se hace constar lo que los programas vigentes disponen en materia de uso de suelo y normas de ordenación para un predio determinado en función de la zonificación correspondiente, o bien si un uso de suelo este permitido o prohibido, o para aquel predio al que se le haya autorizado el cambio de uso de suelo, o en su caso se le hayan acreditado derechos adquiridos.

OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS

Se revisó y actualizo correctamente el programa delegacional de desarrollo urbano y así se pudo llegar a cumplir la finalidad de mejorar el ordenamiento de giros mercantiles en la demarcación y con esto cumpliendo satisfactoriamente los objetivos y metas propuestas.

Los siguientes objetivos específicos fueron alcanzados:

- Reafirmar el conocimiento y aprendizaje obtenido durante el estudio de la licenciatura en Planeación Territorial.
- Aplicar del conocimiento teórico a un ámbito real.
- Conocer los programas de Desarrollo Urbano pues son una herramienta esencial para lograr el ordenamiento territorial de la ciudad.
- Comprobar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y programas dispuestos por el gobierno del Distrito Federal.
- Conocer a fondo como se coordina, planifica, programa, dirige, organiza, controla y evalúa en la unidad departamental de apoyo técnico operativo, para llevar acabo las atribuciones que le han sido encomendadas a través de las leyes de reglamentos y manuales.

RESULTADOS OBTENIDOS

Las deducciones obtenidas en los proyectos de investigación y análisis, para las modificaciones del programa delegacional de desarrollo urbano y/o programas parciales en la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, han sido el aprendizaje y conocimiento de los siguientes componentes:

- Realizar levantamientos y recorridos de campo, para observar las transformaciones que surgen en los predios y con esto emitir opinión sobre las solicitudes de modificaciones y cambios de uso de suelo.

- Actualizar usos de suelo, verificar la traza urbana y georreferenciar elementos urbanos con GPS.
- Auxiliar en la interpretación de planos de zonificación, del programa delegacional de desarrollo urbano, ya que es un aspecto de gran relevancia antes de iniciar cualquier obra.

Por consiguiente es necesario verificar modificaciones y cambios de uso de suelo permitidos, con el fin de ratificar si se cumple con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y con esto emitir una opinión sobre las solicitudes.

- Asistir en el análisis estadístico de las obras ejecutadas o por realizar, así como en la elaboración de una base de datos con las características particulares del proyecto (fecha, dirección, rubro, tipo de proyecto: nuevo o mantenimiento, monto, población beneficiada, etc.) con la finalidad de realizar consultas, reportes y mapas temáticos de cada uno de los campos mencionados y tener un mejor manejo de la información.
- Participación en la elaboración de planos temáticos para la obtención de una base cartográfica de los proyectos con índices de desarrollo social, con el propósito de facilitar la determinación de criterios para la ubicación de las obras, y considerar las zonas que requieren mayor atención, pues la demanda ciudadana y la política trazada por el Gobierno del Distrito Federal deben cumplirse en tiempo y forma.
- Apoyar en la Revisión de los Programas de Desarrollo Urbano (proyecto denominado Regularización y Coordinación de Giros Mercantiles en la demarcación) con el fin de que se realicen modificaciones necesarias, que impulsarán el cumplimiento de los instrumentos de planeación establecidos en el marco de los Programas Parciales.

Mejora del nivel y calidad de vida de la población urbana y rural del Distrito Federal, en el marco de una integración nacional y regional armónica y equilibrada, mediante la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Creación de las acciones temporales y espaciales que lo conforman. Este Programa, se constituye en el marco de referencia para los Programas Delegacionales, los cuales tienen la tarea de precisar las políticas, estrategias y áreas de actuación del programa general en cada delegación, considerando sus características particulares.

A través de la revisión, modificación y actualización del programa delegacional del desarrollo urbano de Xochimilco, se analiza y evalúa el crecimiento diverso que en las últimas décadas ha presentado tanto la fracción del territorio considerado suelo urbano como el de suelo de conservación, en el cual se presentan irregularidades de asentamientos humanos con diversas problemáticas de ocupación como crecimientos desordenados en zonas comunales y ejidales y en suelos con pendientes no aptas para el desarrollo urbano, de alta productividad o valor ambiental, en general, con carencias de servicios.

CONCLUSIONES

Se cumplieron en su totalidad los objetivos planteados durante este proyecto, así como los tiempos establecidos para la realización de este mismo. Con la revisión e integración de información correspondiente a las rutas marcadas, se logró georreferenciar cerca del 100% de lo establecido para regularización y coordinación de giros mercantiles en la demarcación.

La capacitación en los programas como AutoCAD, Mapinfo, fueron herramientas primordiales para la georreferenciación de las localidades de estudio de la base de

datos presentes en esta institución. Los sistemas de información geográfica (SIG) son instrumentos esenciales que permiten realizar análisis espaciales.

Los Proyectos de Investigación y Análisis para las modificaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y/o programas parciales en la Unidad Departamental de Apoyo Técnico Operativo se encargan de atender las demandas ciudadanas con problemas de catastro, uso de suelo, zonificación de inmuebles, entre otros; por lo que ha sido necesario poner en práctica los conocimientos de gestiones urbanas y lectura de programas delegacionales que se han aprendido durante la licenciatura.

El conocimiento obtenido en la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos se encuentra muy apegado al plan de estudios de la Licenciatura en Planeación Territorial, sin embargo es necesario que ahonden aspectos tales como:

- Aplicación de las leyes Federales y Estatales.
- Procedimientos de gestión.
- Estructura Urbana.
- Manejo de Puntos GPS y coordenadas.
- Programas de información geográfica.

RECOMENDACIONES

Es necesario que la información que utiliza la Delegación de Xochimilco tales como: planos y mapas cartográficos, datos de usos de suelo urbano, datos estadísticos, ubicación de los comercios y su giro mercantil, la situación en que se encuentran, refiriéndose a si cumplen con lo establecido ante la ley y normas tanto del Distrito Federal como de la Demarcación, sea actualizada constantemente, ya que contribuye una herramienta valiosa para la contribución al conocimiento de la distribución, conservación y uso de la base de datos.

En lo que se refiere a la georreferenciación de localidades se recomienda continuar con la utilización de cartografía actualizada y cartografía histórica, ya que esto permite brindar un posible escenario de los sitios de estudio, facilitando su ubicación geográfica.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta oficial del distrito federal 6 de mayo de 2005
- Programa General de Desarrollo Urbano 2003 (PGDUDF-2003).
- Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF).
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)
- artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX-C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° fracción II, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente.
- Página, Delegación Xochimilco. <http://www.xochimilco.df.gob.mx>